

Resumen Ejecutivo

Evaluación de indicadores del programa presupuestario que operó mayores recursos con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024.

E037 Seguridad y Protección Ciudadana

E058 Alumbrado Público

Introducción

La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134). De la misma forma esta plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111.

Considerando esta normatividad y dando cumplimiento a ello el municipio de Jalapa Tabasco, estableció en el Programa Anual de Evaluación 2025 realizar una Evaluación de indicadores del programa presupuestario que operó mayores recursos con el FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2024, siendo así **una Evaluación de Indicadores del programa presupuestario “E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E058 Alumbrado Público” para el ejercicio fiscal 2024.**

El tipo de evaluación seleccionada está señalada en el inciso “b” numeral I del artículo décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, cuyos Términos de Referencia (TdR’s) son desarrollados y publicados por CONEVAL, en la cual se empleó un procedimiento de tres etapas: valoración integral, valoración específica y valoración global, mismas que comprenden un proceso gradual e incorporan criterios de valoración particulares, Par ello, (TECSO) retomó el cuestionario presentado en los TdR. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados de la información para la valoración de los indicadores.

Adicionalmente, se realizó un análisis sintético de la inversión de los recursos del FORTAMUN ejercidos en el año 2024, para ver su correspondencia de acuerdo a la normatividad vigentes para 2024.

Los objetivos que se contemplan son:

Objetivo General:

Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa “E037 Seguridad y Protección Ciudadana y E058 Alumbrado Público” que operaron con recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

Objetivos Específicos

- ▶ Analizar si la inversión de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024 conforme a la normatividad vigente;
- ▶ Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión;
- ▶ Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito;
- ▶ Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios;
- ▶ Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa;
- ▶ Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones;
- ▶ Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios;
- ▶ Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios;
- ▶ Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicio.

Principales hallazgos

En primer lugar, referente a la inversión de los recursos del FORTAMUN se analizó que el ejercicio de los recursos se concentró en los capítulos de Servicios Personales con 8.6 millones, Materiales y Suministros con 6.7 millones, Servicios Generales con 9.5 millones, es decir que el 24.8% de los recursos fueron destinados al pago de sueldos, compensaciones, aguinaldos, así como a otras prestaciones sociales y económicas, mientras que el 27.4% de los recursos se focalizaron al pago de Servicios Generales de los cuales 8.1 de los 9.5 millones se destinaron al pago de energía eléctrica para alumbrado público.

Especial mención merece el que el Municipio ha buscado el saneamiento financiero a través del ejercicio del fondo, destinando el 28.2% equivalente a 9.7 millones de pesos de los recursos del FORTAMUN, al pago de deuda, lo que contribuye al equilibrio de las finanzas públicas.

Derivado de lo anterior, es factible concluir que los recursos del FORTAMUN se distribuyeron y ejecutaron conforme a lo programado atendiendo la normativa aplicable al fondo.

En lo que respecta a la Evaluación de indicadores del programa presupuestario E037 Seguridad y Protección Ciudadana, se tiene que dicho programa surge como parte de las acciones de la administración municipal para atender la problemática de “La Seguridad Pública es deficiente dentro del Territorio Municipal”.

Como valoración final después de analizadas cada una de las tres etapas establecidas en la metodología se tiene que la **calificación final fue de 49.93 puntos de los 100 posibles**. En particular en este programa se resalta la importancia de contar con su respectiva MIR y sus indicadores desarrollados para cada nivel, esto ya como un avance en el diseño.

Se observa como una oportunidad de mejora el diseñar herramientas y una estrategia que permita llevar un registro, control y hacer un seguimiento periódico a los datos de estos indicadores y con ello contar con información real y oportuna que permita valorar el desempeño del programa y con ello la toma de decisiones en pro de las acciones que ejerce la administración municipal.

En cuanto a los instrumentos requeridos por la Metodología del Marco,

Lógico; árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR, se recomienda replantear dichos instrumentos para que estén alineados, es decir que coincida efectos con fin; problema central con objetivo y con propósito; causas con medios y con componentes y subcausas con actividades, y que estos niveles representen con claridad el esquema del programa, los medios por los cuales se identifica un problema y como se procesa a un objetivo para su atención.

En particular en la MIR, se observa cumplimiento en cada uno de los niveles en cuanto a la sintaxis de redacción recomendada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, sólo se recomienda que se mantenga esta estructura para el desarrollo de las demás actividades o en caso de reestructurarse la MIR. Se observa que existe relación causal entre los niveles de la MIR presentados, sin embargo se deben reestructurar los supuestos como factores externos para cada nivel.

La MIR del programa “E037 Seguridad y Protección Ciudadana”, cuenta con 12 indicadores; uno a nivel Fin, uno a nivel propósito, 3 a nivel componentes y 7 para las actividades, la valoración para la etapa 1, Valoración Integral fue de **125** puntos que representa un **71%** del total. Resaltando la labor que ha venido ejecutando el municipio en sus administraciones de que cada programa cuente con su respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y la importancia de diseñar indicadores pertinentes que permitan valorar el logro y acciones de dichos programas.

Una observación relevante es en cuanto al tema de Monitoreabilidad se careció de información para corroborar si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca, pues aunque se identifica el nombre de la fuente de información se carece de datos sobre la ubicación física o electrónica de la información, o de si esta sistematizada y hace parte de alguna base de datos o registros que permitan hacer un seguimiento al desempeño del programa.

Para la etapa 2, de valoración específica obtuvo **29 puntos (81%) de los 36 posibles** entre Fin y Propósito. Lo cual refleja una adecuada valoración en cuanto al diseño del indicador y la información de utilidad que estos pueden proporcionar, así como una justificación adecuada a los costos en que se pueda incurrir para su registro, control y seguimiento.

Los objetivos a nivel Fin y Propósito están redactados según la sintaxis recomendada, se especifica la población o área de enfoque así como sus indicadores sus métodos de cálculo son matemáticamente adecuados y están planteados con enfoque a orientación a resultados.

Sólo se observó principalmente el objetivo para el cual este asociado, ya que son más acordes para al nivel contrario, es decir el indicador de fin y más adecuado para el objetivo de propósito y viceversa el de propósito es más acorde para nivel Fin, tal como estos están planteados.

Para la Etapa 3: Valoración Global, la valoración de esta etapa fue tan **sólo de 48 puntos, que representan el 13%** de la calificación total, ello se debe principalmente a que el programa carece de instrumentos y estrategias definidas y documentadas que permitan llevar un registro, control y dar un seguimiento a los indicadores y con ello evaluar los resultados de los objetivos propuestos en el programa.

En cuanto a la **Evaluación de indicadores del programa presupuestario E058 Alumbrado Público**, dicho programa surge por la problemática que se presenta en el municipio de Jalapa, Tabasco de que la “La cobertura de alumbrado público se encuentra limitado para la población en zonas marginadas”.

Como valoración final después de analizadas cada una de las tres etapas establecidas en la metodología se tiene que el programa presupuestario E058 Alumbrado público obtuvo una **calificación de 39.46 puntos de los 100** posibles. Lo que nos refleja que hay avances en el desarrollo de instrumentos como son el diseño y elaboración de los indicadores para poder dar seguimiento al desempeño y logro de dichos programas pero aún se carece de herramientas esenciales que permitan dar un seguimiento, control y valoración de las acciones que se hacen por medio de estos programas en pro de la atención de problemáticas que afronta el municipio.

Es importante que el árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR, tenga correspondencia y que estén alineados, es decir que coincida efectos con fin; problema central con objetivo y con propósito; causas con medios y con componentes y subcausas con actividades, y que estos niveles representen con claridad el esquema del programa, los medios por los cuales se identifica un problema y como se procesa a un objetivo para su atención.

La MIR del programa “E058 Alumbrado Público” tiene 8 indicadores, 1 para fin, uno para propósito, 2 a nivel componentes y 4 para sus respectivas actividades, la valoración para esta etapa fue de **72** puntos que representa un **56%** del total. Puntaje que se debe ver como una oportunidad para reforzar los instrumentos de medición y valoración de estos programas, como en este caso que se desataca que desde periodos anteriores la administración municipal de Jalapa Tabasco, ha desarrollado la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para sus programas en este caso en particular para el de Alumbrado público.

Recomendando la importancia de que se reestructure dicho instrumento en sus objetivos y se diseñen indicadores pertinentes y adecuados para poder verificar el logro de los objetivos y el desempeño del programa, contando así con información relevante y clara que permita tomar decisiones en tiempo y oportunas para la ejecución, o reestructuración de dichos programas.

Un punto clave que se observó fue referente a la Monitoreabilidad, se tiene que se identifica una frecuencia de medición para el indicador y sus variables la cual es pertinente y adecuada para este nivel, de igual forma identifican los medios de verificación que en este caso solo hace mención a que son “Registros administrativos”, pero se carece de información para corroborar si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca, pues aunque se identifica el nombre se carece de datos sobre la ubicación física o electrónica de la información, o de si esta sistematizada y hace parte de alguna base de datos o registros que permitan hacer un seguimiento al desempeño del programa.

Para la Etapa 2: Valoración Específica, la calificación obtenida fue de 22 puntos (61%), de los 36 posibles, observando que los objetivos propuestos a nivel Fin y Propósito cumplen con en gran parte con la sintaxis recomendada para su redacción, sugiriendo algunos cambios para que cumplan en su totalidad y sí sean totalmente adecuados en cuanto a su sintaxis

De igual forma se identificó que el fin de programa se vincula y contribuye al logro de algún objetivo de política pública superior de los diferentes planes o programas de gobierno con los que se vincula, así como con el logro de objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

En particular para el indicador de Fin, aunque cumple con los criterios requeridos, este no es adecuado para este nivel pues no corresponde a un indicador estratégico que permita establecer cuál ha sido el desempeño en el objetivo al que se busca contribuir en sus resultados.

En la Etapa 3, Valoración Global, la puntuación obtenida para esta etapa fue tan sólo de 40 puntos, que representan el 11%, ello se debe principalmente a que el programa carece de elementos esenciales que permitan dar un seguimiento a los resultados de los objetivos propuestos, es decir se carece de una elaboración y planteamiento de línea base y metas con criterios técnicos y análisis de factibilidad de que dichas metas sean consistentes y factibles según las facultades del municipio.

Esta valoración nos refleja áreas que el municipio debe trabajar, identificar e implementar mejoras, que permitan llevar a cabo un registro, sistematización, control y valoración de la información en pro de la toma de decisiones de los ejecutores de dichos programas.

En general, la evaluación y valoración final nos refleja áreas que el municipio debe trabajar, identificando e implementando mejoras, aunque se deben hacer algunos ajustes en el diseño de los instrumentos (árboles y MIR) y en el diseño de sus indicadores, pero la principal área de trabajo está en el desarrollo de elementos o instrumentos que permitan llevar a cabo un registro, sistematización, control, seguimiento y valoración de la información de dichos indicadores, y así contar con información útil y real del logro y desempeño en pro de la toma de decisiones de los ejecutores de dichos programas.